



Dirección Regional
Magallanes y Antártica Chilena



REF: TIENE POR AUTORIZADO APROBACION CONTRATO ARRENDAMIENTO
DE INMUEBLE QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015.1981

PUNTA ARENAS. 13 DIC 2010

VISTOS:

La ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, de Educación que aprueba su reglamento; la Resolución Nº 520, de 1986, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 026 de 2000 y Nº 172 de 2001, ambas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jardín Infantil Laguna Azul y el Jardín Infantil Bambi, ambos de la ciudad de Punta Arenas, están siendo sometidos a mantención de su infraestructura con aporte institucional.
- 2.- Que dada esta intervención por un periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2010 y 14 de febrero de 2011 es necesario que 4 niveles Medios del Jardín Infantil Laguna Azul y 3 niveles Medios del Jardín Infantil Bambi funcionen temporalmente en otras dependencias.
- 3.- Que las dependencias a utilizar pertenecen a la Escuela 18 de Septiembre de Punta Arenas por lo que es necesario firmar un convenio que establezca las condiciones de uso del inmueble, formalizando este acto administrativo mediante Resolución.

RESUELVO:

- 1.- TENGASE por autorizado la aprobación de Contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle Gaspar Marín Nº 0140 de la ciudad de Punta Arenas, suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2010, entre la Escuela 18 de Septiembre, Punta Arenas y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional XII Región, para ser destinado al funcionamiento provisorio de 4 Niveles Medios del Jardín Infantil Laguna Azul y 3 niveles Medios del Jardín Infantil Bambi.
- 2.- Las obligaciones, condiciones y demás términos del Contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 09 de Diciembre de 2010 son aquellos expresamente señalados en el y para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



STERLINA FUENTEALBA REYESCA
DIRECTORA REGIONAL

SFI/FVM/ccg

A: Escuela 18 de Septiembre
Sr. Juan Bacrija Peña
Subdirección de Planificación y Gestión.